

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D^a María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a.Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D^a María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D^a Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria**ASUNTO:** PLENO Ordinario**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:**

Decreto nº 7571 de fecha 17 de diciembre de 2018.

DESTINATARIO**NOMBRE Y APELLIDOS:**

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar el próximo día 20 de DICIEMBRE de 2018, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018.

2.- Aprobación, si procede, de la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y de los bienes que integran el Patrimonio Público del Suelo. Acuerdos que procedan.

3.- Aprobación si procede del techo de gasto para el ejercicio 2019. Acuerdos que procedan.

4.- Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio de 2019. Acuerdos que procedan.

5.- Aprobación inicial si procede, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019. Acuerdos que procedan.

6.- Toma en consideración del "Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016"

7.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

A) PARTE DECLARATIVA

8.- Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Asfaltado de las vías de Santa Lucía de Tirajana. Acuerdos que procedan

9.- Moción que presenta el Grupo Mixto denominada "No al Macromuelle de Agaete". Acuerdos que procedan.

10.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 6820/2018 de 15 de noviembre de 2018 al nº 7352/2018 de 4 de diciembre de 2018.

12.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaría General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometían a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rqtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Lucía, a 17 DE diciembre de 2018

La Secretaria General



Fdo. Marta Garrido Insua